



Dedicada al estudio de las ciencias, artes, industria, legislación y comercio en sus relaciones con la Arquitectura.

Año VIII. — Núm. 2.
Madrid, 28 de Febrero de 1881.

Las comunicaciones se dirigirán al Director D. Mariano Belmás, Arquitecto, calle del Barquillo, 5, segundo, Madrid.

ÓRGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

SUMARIO.

SECCION OFICIAL DE LA SOCIEDAD.

Extracto de las sesiones celebradas en los días 17, 23, 26 y 29 de Enero y 1.º de Febrero de 1881 por la Junta general y de Gobierno, y la Comisión del Centenario de Calderon.	pág. 3
Memoria leída por el Secretario general en el acto de la inauguración del nuevo local de la Sociedad.	pág. 5
Memoria de los trabajos de la Sociedad durante el año 1880, leída por el Secretario general en sesión de 1.º de Febrero de 1881.	pág. 5
Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva central del Centenario de Calderon.	pág. 9
Programa de los concursos abiertos por la Sociedad con motivo de dicho Centenario.	pág. 10

SECCION DE LA REVISTA.

Los pisos cuartos ó sotabancos, por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra.	pág. 12
El Ascensor eléctrico de Siemens, por D. Eduardo de Adaro.	pág. 15
Exposición de artes decorativas en Barcelona, por D. Magín Uadós.	pág. 15
Reglamento para la construcción y mueblaje de las Escuelas en Francia.	pág. 17
Estudios sobre las maderas empleadas en la construcción, por D. Eugenio Plá y Rave (con paginación especial).	págs. 117 á 124

SECCION OFICIAL

DE LA

SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

JUNTA DE GOBIERNO.

Sesion celebrada el día 17 de Enero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARANGUREN.

Asistencia de los Sres. Alvarez Capra, Inzenga, Adaro, Mathet y Belmás (Secretario).

Abierta la sesion á las nueve de la noche, leyóse el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta :

De que el Sr. Ruiz de Salces comunicaba no poder asistir á la sesion por tener que hallarse en la de la Academia de Bellas Artes como Censor de esta Corporacion.

De que los Sres. Presidente y Secretario habian obtenido

del dueño de la casa ocupada anteriormente por la Sociedad la cantidad de 7.000 reales, como indemnización por el perjuicio que la ocasionaba por tener que variar de local á causa de su derribo.

De que, en su consecuencia, habian tomado en alquiler el piso segundo de la casa núm. 41 de la calle del Clavel, inaugurado con esta sesion.

De las obras que se habian ejecutado con este motivo, y providencias tomadas para el arreglo é instalacion de la Sociedad.

La Junta Directiva supo con gran satisfaccion los trabajos llevados á efecto por los Sres. Presidente y Secretario, aprobó todos sus actos, y acordó un voto de gracias por el brillante ejercicio en sus funciones.

De que el asunto del proyecto de Exposicion Hispano-Colonial continuaba en tramitacion y, al parecer, de un modo satisfactorio para los deseos de la Sociedad.

De que los Sres. Mathet y Belmás habian asistido á la reunion pública celebrada en el teatro de la Zarzuela, en representacion de la Sociedad Central de Arquitectos, en donde el último de estos señores, despues de hacer uso de la palabra, habia logrado que la reunion incluyese entre los miembros de la Junta Directiva del Centenario al Presidente de la Sociedad.

De que este señor habia asistido á la sesion celebrada en el Palacio de la Presidencia, haciendo constar en esa Junta que la Sociedad Central de Arquitectos tenia la mayor satisfaccion en ofrecer su concurso para la celebracion del Centenario.

En tal concepto, se nombró una Comisión que se ocupase del particular muy en breve, compuesta del Presidente y Secretario general, en union de los Sres. Cabello, Alvarez Capra, Amador, Adaro, Rodriguez Ayuso, Repullés y Vargas, Mathet, Concha y Alcalde, Kramer y Sanchez Rodriguez.

De una proposicion presentada con este motivo por el señor Mathet, la cual fué aprobada, y se decidió pasase á la Comisión ántes citada como antecedente.

Juzgando conveniente la apertura del local cuanto ántes

pudiese ser, se convino en verificarla lo ántes posible, acordándose con este motivo invitar á una parte de la prensa de Madrid, en representacion de toda ella.

Asimismo, y teniendo en cuenta la ausencia de Madrid del Sr. Tesorero, convinose en aplazar hasta el dia 29 de Enero la Junta general ordinaria, para leer la Memoria de los trabajos de la Sociedad durante 1880 y proceder á la eleccion de cargos.

Tratóse de asuntos de interes general para la clase y se levantó la sesion.

JUNTA DE GOBIERNO.

Sesion celebrada el dia 26 de Enero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARANGUREN.

Asistencia de los Sres. Adaro, Inzenga, Belmás (Secretario).

Abierta la sesion á las diez de la noche, leyóse el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de que el Tesorero Sr. Gondorff no volveria á Madrid en algunos dias, á causa de las inundaciones. En su virtud, se acordó celebrar Junta general el dia 29, presentando las cuentas de Contaduría, entre tanto se exhibian las de Tesorería, á la Comision que la Junta general nombrase para revisarlas.

De que el Sr. Repullés habia enviado dos fotografias de Salamanca con destino á la Sociedad. La Junta acordó darle las más expresivas gracias.

De que el Sr. Belmás habia tambien enviado dos fotografias compradas á su paso por Florencia. La Junta le manifestó asimismo agradecimiento.

Y siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.

JUNTA GENERAL.

Sesion celebrada el dia 29 de Enero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARANGUREN.

Abierta la sesion á las nueve de la noche, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la Junta era dar lectura de la Memoria de los trabajos de la Sociedad durante 1880, presentar las cuentas del mismo año y el presupuesto para 1881, y proceder á la eleccion de cargos. Añadió que, con motivo de la instalacion del nuevo local de la Sociedad, no se habian podido celebrar estas juntas en la época que ordena el Reglamento, lo cual esperaba tendria en cuenta la Sociedad.

Acto continuo, el Sr. Secretario dió lectura de la Memoria de los trabajos de la Sociedad correspondientes á 1880 y del presupuesto de gastos é ingresos de 1881, en vista de lo cual la reunion acordó un voto de gracias á la Junta de Gobierno por sus desvelos en el desempeño de su cargo durante su período de ejercicio.

No habiendo número suficiente de socios para celebrar la eleccion de cargos, se levantó la sesion.

JUNTA GENERAL.

Sesion celebrada el dia 1.º de Febrero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARANGUREN.

Asistencia de los Sres. Alvarez Capra, Adaro, Aguilar, Andres Octavio, Argenti, Aspiunza, Benedicto, Carrasco, Corera, Gutierrez, Inzenga, Kramer, Lopez Sanchez, Loreda, Marin Baldo, Mathet, Montano, Morales de los Rios, Muñoz Delgado, Pingarron, Puente, Repullés, y Vargas, Reynolds, Rosell, Ruiz Jareño, Sanchez y Rodriguez, Sureda, Velazquez, Verdú, Vereá, Zabala y Belmás (Secretario).

Abierta la sesion á las nueve y media de la noche, el señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era proceder á la eleccion de cargos para 1881 y nombrar la Comision que revisára las cuentas de 1880.

El Sr. Secretario leyó los artículos del Reglamento referentes al objeto de la sesion; fueron proclamados para la Comision de exámen de cuentas los Sres. Kramer y Repullés y Vargas, y se levantó la sesion por breves minutos para verificar la eleccion de cargos.

Abierta de nuevo la sesion, y designados los Sres. Sanchez y Benedicto para secretarios escrutadores, se procedió al escrutinio, resultando la Junta formada del modo siguiente :

Ilmo. Sr. D. Tomás Aranguren (*Presidente*)
 Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez y Capra (*Vicepresidente.*)
 D. Mariano Belmás (*Secretario general.*)
 D. José Benedicto Lombía (*Vicesecretario.*)
 D. Federico Inzenga (*Contador.*)
 D. Fernando Torriente (*Tesorero.*)
 D. Joaquin Kramer (*Bibliotecario.*)

SECCION CIENTÍFICA.

D. José María Aguilar (*Presidente.*)
 D. Enrique Fort (*Secretario.*)

SECCION ARTÍSTICA.

D. Luis Cabello y Aso (*Presidente.*)
 D. Ramiro Amador de los Rios (*Secretario.*)

SECCION PRÁCTICA.

D. Félix María Gomez (*Presidente.*)
 D. Emilio Muñoz Delgado (*Secretario.*)

Los Sres. Presidente, Vicepresidente, Secretario general y Contador dieron las gracias á la reunion por la prueba de deferencia que recibian al ser reelegidos, y se levantó la sesion.

COMISION DEL CENTENARIO DE CALDERON.

Extracto de la sesion celebrada el dia 23 de Enero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. ARANGUREN.

Asistencia de los Sres. Alvarez, Amador, Repullés, Concha, Krámer, Sanchez Rodriguez, Mathet y Belmás.

Abierta la sesion á las nueve de la noche, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era disponer lo conveniente para tomar parte en el Centenario de Calderon de la Barca, á cuyo efecto la Junta Directiva habia nombrado la Comision que se manifestó. Acto continuo, constituyóse ésta, nombrando Presidente y Secretario á los de la Sociedad.

Se leyeron dos cartas de los Sres. Cabello y Rodriguez Ayuso, en las cuales, estos señores hacian renuncia de su nombramiento para la Comision del Centenario.

La reunion acordó no aceptar la renuncia.

Leyóse despues una proposicion del Sr. Mathet sobre festejos para la época del Centenario. La proposicion fué aprobada.

Discutiéronse tambien otras ideas sobre el mismo asunto, y se decidió en conformidad á la comunicacion que en otro lugar se expresa, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comision Central Ejecutiva del Centenario.

Encargáronse, por último, diversas comisiones á los Señores Repullés y Vargas, Amador y Sanchez Rodriguez, y acto continuo se levantó la sesion.

COMISION DEL CENTENARIO DE CALDERON.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de Enero de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. ARANGUREN.

Asistencia de los Sres. Krámer, Repullés, Sanchez Rodriguez, Adaro, Inzenga, Belmás (Secretario).

Abierta la sesion á las nueve y media de la noche, leyóse el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de las minutas de convocatorias á Concursos para Monumento y Teatro entregadas por el Señor Repullés en virtud del encargo que habia recibido, las cuales merecieron plácemes de la reunion y fueron aprobadas. Se encomendó á los Sres. Presidente y Sanchez Rodriguez que visitáran á los Sres. Galdo y Marqués de Torneros, á fin de ver si obtenian el que designasen algun premio para estos concursos.

Habiéndose manifestado que era probable que la Junta Directiva Central del Centenario pidiese á las diferentes corporaciones el envío, ántes del dia 8, de la nota de cuanto hubiesen decidido, se acordó celebrar nueva sesion ántes de este dia.

Despues de lo cual se levantó la sesion.

Memoria leida por el Secretario, con motivo de la inauguracion del nuevo local de la Sociedad.

Señores: La Junta de Gobierno de la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS tiene la satisfaccion inmensa de haber cumplido, en su mayor parte, la mision que la confiasteis cuando se dispuso la traslacion de nuestra habitual residencia.

Al realizar este acto, el júbilo que sentimos es grande, no sólo por muchos conceptos que comprenderéis fácilmente, sino por la alta significacion y trascendencia que tiene el hecho de este dia.

Hemos visto, en efecto, levantarse en España, desde tiempo inmemorial, numerosísimas agrupaciones, arrastrar difícil y corta vida, y en muy breve tiempo desaparecer. Hemos visto nacer Sociedades científicas y artísticas cual la nuestra en fabuloso número, y apenas si existen vestigios de la inmensa mayoría. Hemos visto acometerse empresas como las que diariamente nos ocupan, y originarse las discordias más lamentables que imaginarse pueden; y sin embargo de todo este horizonte, bien sensible para nuestra patria, destácase la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS victoriosa á pesar de tantas pruebas, de tantos embates, de tantos acontecimientos como se han sucedido á través de los treinta y un años de existencia que cumple en la actualidad.

Pero si tales motivos son causa muy sobrada para que nuestro corazon se halle henchido de alegría, razones mucho más poderosas existen para abrigar tan grato sentimiento; tales son, el haber hecho fructifera la vida de este núcleo, el haber sido un elemento civilizador muy importante para el bien de nuestra nacion querida:

La SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS ha llevado su accion á las altas esferas del Estado, y á su iniciativa y solicitud débense artículos de leyes, Reales decretos, Reales órdenes y demas disposiciones de la Administracion general.

La SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS ha sido consultada repetidas veces por Diputaciones provinciales de España, solicitando su dictámen en los asuntos de la competencia de nuestro Centro.

Varios Ayuntamientos, y en muy distintas ocasiones, han

remitado á esta Corporacion expedientes para emitir informe, y la han rogado tuviese á bien proponer ternas para la provision de plazas de Arquitectos, como asimismo han solicitado su concurso para formar parte de jurados; y hasta en la misma esfera particular se ha tenido en gran aprecio el voto de esta colectividad, pues los inventores han acudido á ella para conocer su valiosa opinion.

Por otra parte, ha procurado por el adelanto social, abriendo concursos y premiando el mérito y el trabajo.

Si, pues, tales hechos son evidentes; si desde el año 1849 viene contribuyendo esta Corporacion al bien del arte y de la patria, aunque modestamente, sin alardes, sin exhibiciones, y sin embargo, vive, crece, brilla cada vez más, ¿será justificado que nos felicitemos de ello?

La Junta de gobierno juzga que sí, y es más, juzga que, andando el tiempo y siguiendo por el derrotero emprendido, la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS ha de merecer muchos plácemes de la opinion pública. Su juicio lo funda en los hechos, lo funda en la actitud de nuestros colegas de toda España, los cuales, llenos de la mayor abnegacion, han acudido al llamamiento que se hizo, ya con sus recursos, con su influencia y con sus donativos, al tratarse de la instalacion de este Centro en la forma hoy comenzada, ya con sus firmas al dirigir una protesta enérgica contra la actitud de los que iban á mancillar el honor patrio y el honor profesional con motivo del proyecto de Exposicion Hispano-Colonial.

Por esto la Junta de Gobierno no puede ocultar su satisfaccion en este dia, y al abrir este Centro, al saludar á los colegas de Madrid y provincias, hace fervientes votos por la union y concordia de todos los Arquitectos; desea vivamente den un alto ejemplo de gran corazon olvidando toda diferencia que pudiera existir entre los mismos; ruega á todos coadyuven á los trabajos de este Centro, recordando que la union constituye la fuerza, y termina dirigiendo asimismo el más cordial saludo á los dignísimos representantes de la prensa que han aceptado nuestra modesta invitacion, los cuales constituyen un elemento notable de regeneracion para nuestra España querida, y muy preciado para la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS.

Madrid, 24 de Enero de 1881.

Memoria relativa á los trabajos de la Sociedad en 1880, leida por el Sr. Secretario general el dia 29 de Enero de 1881.

I.

Señores: Así como al arribar al puerto de llegada, despues de haber surcado por mares borrascosos, despues de haber sufrido terribles tempestades y pruebas difíciles, y haber salvado escollos casi insuperables, levanta la tripulacion su frente, y mirando hácia el horizonte recorrido prorumpe en hurras de alegría por haber salido airosa de su nueva expedicion, así tambien la Sociedad Central de Arquitectos puede alzarse hoy henchida de entusiasmo y de satisfaccion, porque léjos de haber disminuido su vida y su vigor en la nueva era recorrida, han aumentado más y más, á pesar de sus treinta y un años de existencia, y á pesar de los numerosos ataques de envidiosos y ocultos enemigos que no dejan á nuestra profesion un punto de reposo.

No extrañeis, pues, que la Junta de Gobierno, al volver á vuestras manos los poderes que un año há otorgasteis, se muestre llena de júbilo; pues si no ha logrado aún realizar el programa, que es nuestro constante ideal, ha hecho cuanto humanamente es posible dentro de las criticas cir-

cunstancias por que atraviesa el país y algunas de las colectividades que le formamos, y sobre todo ha preparado el campo donde la Junta de Gobierno de 1884 podrá recoger abundante cosecha de bienes para nosotros y para nuestra patria querida, por cuyo adelantamiento todos hacemos fervientes votos.

Bien quisiera vuestro Secretario, para demostrar tales afirmaciones, poder dar rienda suelta á su pluma, cual lo ha verificado siempre desde que os dignasteis años há honrarle con vuestros sufragios.

Pero las circunstancias de este año son especialísimas; tal ha sido el tiempo que le han absorbido las excepcionales y no interrumpidas tareas de la Sociedad, á causa de los trabajos que ocupan y han ocupado á nuestra Corporacion en esta última época, que mal que pese al que tenéis la bondad de escuchar, será sumamente breve, limitándose á describir los puntos más esenciales que corresponden á la presente Memoria.

Por otra parte, las actas de la Sociedad, que mensualmente se publican, os han hecho seguir paso á paso los trabajos de la Junta Directiva. Y en cuanto á lo que en ellas no se expresa clara y terminantemente, no sería oportuno de este momento por pertenecer á lo que sólo es transmisible, con carácter privado, de Junta en Junta de Gobierno.

En tales conceptos, pues, y siguiendo el orden acostumbrado, voy á cumplir la mision que el cargo me impone, para lo cual os ruego me presteis vuestra benevolencia, que sólo la necesito por breves instantes.

II.

En el grandioso cuadro de trabajos que para honra de la Sociedad Central de Arquitectos pudiera constituir esta relacion, si la hiciese en condiciones normales, destacaríanse cinco puntos de la más alta importancia y significacion.

Tales son :

La proyectada creacion de la Junta Consultiva de Construcciones civiles y Policía urbana;

Lo acaecido en el Ayuntamiento de Madrid, que motivó el recurso de alzada de la Central ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion;

El Congreso preparatorio del proyectado para el presente año;

Las instancias elevadas á la Superioridad con motivo de la Exposicion Hispano-americana;

Y el establecimiento del local de esta Corporacion, en la forma que hoy la Junta de Gobierno tiene la honra de presentarlo.

Respecto á lo primero, sabido es que entre las leyes que hay deficientes en nuestro país lo es en grado muy superlativo la de Obras públicas, porque sin tener en cuenta que deben entrar en la denominacion de obras públicas lo mismo las de Construcciones civiles y Policía urbana, como las de Caminos, Canales y Puertos, cuando son costeadas por el Estado, la provincia ó el municipio, la ley á que aludo legisla para estos últimos, y pasa como de corrido sobre el grupo anterior.

Los legisladores, sin embargo, aunque involuntariamente habian de reconocer esta verdad, esta afirmacion de todo punto indiscutible, y naturalmente no pudieron prescindir de un artículo, que es el 30 de la misma ley, en el que la inspeccion, proyecto y direccion del primer grupo indicado se declara terminantemente ser de la exclusiva competencia del Arquitecto.

Mas todos sabeis qué sucede. Todos sabeis que ese artículo 30 no está cumplido aún; que aún los derechos de nuestra clase están vulnerados; que la razon y la ley no

se han abierto paso, y la clase de Arquitectos, la más antigua de todas, la madre de muchas, se halla despojada de lo que la es propio, en el mero hecho de que se hallan ocupados por otros los cargos que nos corresponden. Esos puestos, esos cargos que si el arquitecto quiere para sí, es porque no ha renunciado ni renuncia al deber y al derecho de ser útil á su patria, de prestar su concurso dentro de la esfera que le es propia á la marcha ordenada, al adelante, al esclarecimiento de la nacion española.

Pues bien; fundada en tales consideraciones, la Sociedad Central de Arquitectos elevó ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento una respetuosa exposicion, poniendo en el superior conocimiento de S. E. las justas aspiraciones de la clase de Arquitectos. Esta exposicion fué á informe de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y hoy podemos deciros que este alto Cuerpo consultivo del Estado, en esta misma semana ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento un dictámen, no á medida de nuestro justo deseo, sino más satisfactorio aún, si ser pudiera.

Este documento, lo mismo que otro que me permitiréis no exprese en el actual instante, son causa de que os invitamos á enviar un tributo justo de consideracion á un ilustre compañero de alta posicion académica y de talento práctico singular, cual lo es el Excmo. Sr. D. Simeon Avalos, pues hemos recibido de él pruebas dignas de todo encomio.

Otros trabajos de índole parecida y de importancia grande se están verificando en otros Centros. Pero nada os diré, porque lo hará la siguiente Junta Directiva que haya de proseguirlos.

Respecto al segundo punto, ó sea al Recurso de alzada elevado ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra el nombramiento de uno de los facultativos del Ayuntamiento de Madrid, verificado sin atender al Concurso, poco será preciso decir.

Se elevó sólo y exclusivamente, y adviértase bien, con el móvil de procurar que la ley se cumpliese, con la idea de que el mérito y la experiencia presida en los nombramientos, y por causa del deber que tenemos de velar por el mutuo respeto que reclama la edad y los merecimientos, entre individuos de una misma profesion; al ser desestimado el recurso como lo ha sido, léjos de poder causar enojos á la Junta de Gobierno, es un documento del cual se felicita en atencion á que da más y más fuerza á los razonamientos de la instancia, pues trata de soslayo la cuestion, y no rebate ninguno de los argumentos que en el Recurso se aducen.

La Junta abraza la seguridad de que si hubiese acudido en alzada ante el Consejo de Estado, sus pretensiones hubieran tenido éxito; pero teniendo en cuenta que el tiempo ha creado ciertos intereses de compañeros nuestros, ni ha querido posteriormente ejercer accion alguna que perjudicase tales intereses, ni ha querido tampoco que sus actos, inspirados en elevadas consideraciones, pudieran traducirse en manera alguna por móviles pequeños y personales, como por algunos se creyó.

El tercer asunto que mencionaré es el relativo al proyectado Congreso nacional de Arquitectos. Se anunció, se remitieron los programas y las papeletas de adhesion, y vuestro Secretario se complace sobremanera en manifestaros que el número de inscripciones excede sobremanera á las esperanzas de la Comision respectiva. Todo hace creer que nuestro Congreso se verá suscrito probablemente por doscientos Arquitectos; proporcion inmensa

nunca vista en España y que honrará sobremanera á nuestra clase.

Otro punto, del que podría hablaros con extensión, es el referente á la proyectada Exposición Hispano-colonial. Mas no hace falta; la sesión que dedicamos á este particular está reciente; aún sentimos la honda huella que nos produjo aquel malhadado banquete, que estuvo á punto de ser nuestro padron de ignominia. Pero todos acudisteis al llamamiento de la Junta Directiva, y á pesar del brevísimo tiempo que estuvieron á la firma, las exposiciones elevadas al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Fomento y al Alcalde de Madrid, lo cual fué causa de que multitud de Arquitectos llegaran tarde para suscribir esos documentos, llevaron no obstante más de cien firmas. Por entonces, nuestra voz fué escuchada y atendida. En lo sucesivo, la Junta de Gobierno tiene la seguridad de que si seguimos aunando nuestras fuerzas, si seguimos mostrándonos á la altura que de cierto tiempo acá vamos dando ejemplo, podremos recibir rudos embates, pero al fin nuestros deseos se colmarán completamente.

Réstame, para concluir la enumeración de los cinco puntos indicados, el relativo á la nueva instalación de nuestro Centro. La significación de este acto, que la Sociedad ha llevado á término feliz, es grande. Por él venimos en consecuencia de las justas esperanzas que podemos tener en el porvenir, si nuestro modo de ser sigue siendo ejemplar; y por ese hecho venimos en consecuencia de lo mucho que podrá nuestra clase, si hábil mano sabe aunar las voluntades diversas, encauzar todas las aspiraciones con energía, tacto y constancia, y utilizar las diferentes aptitudes para producir un todo grandioso y digno, cual corresponde á los que llevan nuestro honroso título.

Por de pronto, la Junta se complace en deciros que, habiendo examinado el presupuesto de gastos y de ingresos con una instalación como la que hoy tenemos, se halló, como no podía ménos de suceder, que resultaría un déficit. Entonces se decidió abrir una suscripción voluntaria, en virtud de la cual los socios que se suscribiesen habrían de pagar durante cinco años consecutivos la cantidad por que se suscribiesen, sin perjuicio de su cuota como socios; además, convínose en que anualmente se dedicaría una cantidad para reembolsar á dichos suscritores de las sumas que hubiesen dado.

Pues bien, con vuestra aprobación se abrió un libro de suscripciones y se hizo circular entre los socios ese documento que teneis á la vista, y el cual es desde hoy un libro de gloria para los Arquitectos, porque ha dado por resultado, hasta la fecha, la suma de *mil duros* suscritos y casi en su totalidad cobrados.

Merced á esto, adquirimos un local en la calle de Alcalá; pero habiendo pasado la casa á nuevo dueño, que ha de derribarla inmediatamente, hemos tomado el piso que hoy ocupamos, no sin obtener una indemnización de siete mil reales, el cual no tardará en estar completamente arreglado en todos los detalles que aún le faltan. Pocos días há se inauguró, y nada es preciso decir, pues la prensa de todos los matices se ha ocupado largamente de la inauguración.

A la vista de un éxito tan completo, lo que precisa es que todos los demás socios cuyas firmas no aparecen aún, se suscriban igualmente. De este modo ofrecerán un testimonio de justa consideración á los que se han suscrito ya; y teniendo en cuenta que, cuanto mayor sea el número de contribuyentes, menor será el sacrificio, se obtendrá para

todos una disminución proporcional sobre las cantidades suscritas.

Dicho esto, y acosado por la falta material de tiempo, como al principio os dije, voy á enumerar con gran rapidez lo que resta de más esencial para llenar los fines de esta Memoria.

Sabeis que la Sociedad tomó participación, ofreciendo su óbolo á la Junta popular de socorros á las provincias de Levante, y acogiendo el proyecto del Sr. Marin Baldo sobre barracas para la Huerta de Murcia. Esa Junta popular nos remitió posteriormente oficios que honran á esta Corporación.

Más tarde, habiéndose dicho en los periódicos que se trataba de crear dos plazas en la Escuela de Agricultura, que por ser de la especialidad del Arquitecto eran más propias de él, se trató de averiguar la certeza de esta noticia, para ofrecer en tal caso el concurso de nuestra profesión. Pero era un error de los que se repiten tan frecuentemente diciendo Agricultura por Arquitectura. El hecho fué que el dignísimo Señor Lallave había establecido dos cátedras en la Escuela que dirige, las cuales se hallan brillantemente desempeñadas por nuestros queridos colegas los Sres. Amador de los Ríos y Mérida.

En Canarias falleció el joven y distinguido Arquitecto Sr. Echegarritu, y ante el fundado temor de que facultativos de otra índole le sustituyesen en sus funciones cerrándose una parte de nuestro horizonte, la Junta se dirigió al Gobernador y al Alcalde, y obtuvo la seguridad de que no se faltaría á la ley como se pretendía.

No perdiendo de vista la crítica posición de los Arquitectos provinciales, contestamos á una consulta del de la provincia de Badajoz, para lo cual se asesoró la Junta de la valiosa opinión del Sr. Asensio Berdíguer, cuyo dictámen es de los que se tienen y se tendrán á la vista por la mucha luz que arroja sobre el estado de aquellos facultativos.

Igualmente, cuando se anunció la convocatoria para la plaza de Arquitecto de Avilés, de acuerdo con nuestros celosos compañeros de Asturias, estuvimos á la expectativa de lo que pudiera ocurrir, pues dicho anuncio lo aconsejaba. Nos complace en consignar que se proveyó la plaza en un Arquitecto.

Al Ministerio de Gracia y Justicia sabeis que hemos llevado nuestras influencias, y si bien hay asuntos que aún no están despachados, hay otros, como el referente á otras diocesanas, que prueban el celo de nuestro querido colega Sr. Repullés, y el claro criterio del apreciable Sr. Puebla, oficial de dicho departamento. La última Real orden sobre dichas obras es un ejemplo. No falta quien ha encontrado ciertos lunares en esa disposición; pero para poder apreciarla en todo su valor, hay que conocer detalles que sólo en la Administración pueden apreciarse, los cuales motivan disposiciones que á primera vista no satisfacen. De todos modos, si algo puede ser objeto de modificaciones, el tiempo y la constancia lo alcanzarán.

Los colegas de Logroño, siempre dando un ejemplo de celo por el bien de la clase, protestaron cuando un Director de Instituto trató de impedir que un Arquitecto hiciese valer sus derechos sobre las Cátedras de ciencias. La Junta de Gobierno contestó á su consulta, y justo es consignar un voto de gracias á los compañeros Sres. Torroja y Casanova, que como catedráticos son muy peritos en esta materia, por el auxilio que prestaron.

El Ayuntamiento de Madrid, en el presente año económico, siguió cobrando los derechos de entrada que pagan los materiales de construcción, haciendo caso omiso de la

inconveniencia de esta medida para el desarrollo de la riqueza pública. Procuramos en la medida de nuestras fuerzas evitar este mal; pero la Corporacion Municipal de Madrid ha seguido con aquel impuesto, á pesar de las protestas de particulares, corporaciones y periódicos.

Deseando que nuestra Biblioteca se amplíe como elemento poderoso de instruccion, hemos elevado al Excmo. Señor Ministro de Fomento una respetuosa instancia pidiéndole nos conceda obras de las que el Ministerio posee. Tenemos la satisfaccion de decirnos que nuestra solicitud ha sido muy bien recibida, y que esperamos un buen éxito en nuestra pretension; y últimamente, defiriendo á los deseos del inventor del aparato Montenegro, que ya conoceis, emitimos informe que dieron los Sres. Repullés y Vargas é Inzenga.

Otra de la serie de trabajos de vuestra Junta es el referente á las relaciones especiales con personas y corporaciones diversas.

Estas relaciones han sido mantenidas con varios colegas, entre los que figura el Sr. Ubaldo Iranzo, de Barcelona, que se dirigió en consulta, que fué contestada; los Señores Bartroli, de Barcelona, y D. Juan Nepomuceno de Avila, de Málaga, con acertadas observaciones, no olvidadas, que producirán efecto en breve: los Sres. Bolomburu, de Oviedo, y García Rivero, de Palencia, los cuales, al tomar posesion de sus puestos de Arquitecto municipal y provincial respectivamente, su primer acto fué ofrecerse en un todo á la Sociedad Central.

Si es respecto á Corporaciones, tambien podemos citar las Asociaciones de Arquitectos de Cataluña, de Valencia, de San Sebastian, que tanto celo han mostrado por el bien de la clase.

La primera, con motivo de su proyecto de Arquitectos de Partido, sobre el cual emitimos nuestra opinion, y del proceder inconcebible por parte del Ayuntamiento de Barcelona. Con esta ocasion consignamos una vez más que la Central está dispuesta á protestar sobre este asunto cuando los Arquitectos de Barcelona lo deseen. La Asociacion de Valencia nos ha dado á conocer sus trabajos, que por la estima que merecen, pensábamos haceros conocer hoy. Pero son muchos, y esto nos induce á dedicarles en otro instante oportuno atencion especial. En San Sebastian, por último, se constituyeron en Asociacion los Arquitectos de Guipúzcoa, y su primera determinacion fué saludarnos cordialmente y ofrecer su incondicional apoyo á nuestros trabajos, que tanto enaltecian en su comunicacion.

Con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Escuela de Arquitectura de Francia, la Sociedad Central de Arquitectos de la misma nacion, la de los Alpes Marítimos, la Asociacion de propietarios de Madrid, la de Ingenieros industriales, Sociedad protectora de aves, flores y plantas, y otras muchas, hemos seguido tambien manteniendo buenas relaciones.

Ellas han sido el origen de que el Sr. Trelat, Director de la Escuela de Arquitectura de Francia, nos haya remitido para la Biblioteca de la Sociedad los siguientes estudios:

- Note sur l'effondrement du Marché du Château d' Eau.*
- Discours sur l'Architecture contemporaine.*
- Discours sur l'Hygiène.*
- Rapport sur le nouveau casernement de Bourges.*
- Programme des conditions relatives à l'admission des élèves à l'Ecole speciale d'Architecture.*

La Real Academia de Bellas Artes, los discursos pronunciados en sus sesiones públicas del año anterior por los Sres. Avalos, Jareño, Riaño y Madrazo (D. Pedro).

El Colegio de Procuradores, sus listas anuales.

La Sociedad antigua de Seguros, sus Memorias.

Y no pasará mucho tiempo sin que realicemos otras adquisiciones para nuestra Biblioteca, con motivo de un triste suceso que la Junta deploró muchísimo, y cuyo recuerdo ha de causar vivo dolor en todos vosotros. Tal es la pérdida del que fué nuestro Presidente, el Ilmo. Sr. D. Mariano Utrilla. Hombre inteligente y activo, era una palanca poderosa para la realizacion de nuestros sueños. Su energía era sin igual; su entusiasmo por la profesion era ejemplar; apasionado como un niño, ni sus acerbos sufrimientos morales, ni las contrariedades de la vida, doblaron su voluntad, que era de hierro. Miétras le dedicamos una velada especial, honremos su Memoria ofreciéndole la expresion de nuestro recuerdo.

Desgraciadamente, no es la sola pérdida que nuestra profesion ha tenido, sino que hoy lloramos tambien la de un hombre notable, el Excmo. Sr. D. Jorge Porrúa Moreno, querido y respetado como el que más en Jaen; su muerte y sus funerales han sido un verdadero acontecimiento en aquella provincia.

Tambien lloramos al Viollet-le-Duc de España, como muchos han llamado al célebre restaurador de la catedral de Leon, D. Juan Madrazo; al anciano y respetable Don Andres Coello, y á su hijo Enrique, malogrado artista, que á no morir tan jóven, hubiera dado gloriosos dias á las artes españolas.

Son tan excepcionales las condiciones que en todos estos Arquitectos concurren, y tales sus trabajos, que ni lo más esencial puede señalarse en una Memoria como la presente. Por esto la Junta somete á la consideracion de la que la suceda la conveniencia de dedicarles veladas especiales, pues los vivos se enaltecen honrando la memoria de los hombres ilustres que les precedieron.

Por otra parte, y como especie de lenitivo, nuevos colegas han venido á reforzar nuestro campo. Figuran entre ellos el Sr. D. Higinio Cachavera, que, con arreglo al artículo 43 del Reglamento, hizo un donativo á la Sociedad de 400 rs., con los cuales se han adquirido várias obras, y entre ellas la muy interesante *Manuel des lois du Bâtiment*, de la Sociedad Central de Arquitectos de Francia.

Tambien figuran entre los nuevos socios

- D. Ezequiel Martín, de Toledo.
- D. Federico Villasante, de Haro.
- D. Rafael Luque, de Córdoba.
- D. Mariano Medarde, de Ronda.
- D. Ramiro Amador de los Rios.
- D. José Loredo.
- D. José Grases.
- D. Luis Argenti, y
- D. Alfonso Morales de los Rios, de Madrid.

Todos los cuales se proponen cumplir en breve con el artículo ántes citado del Reglamento, enviando unos, libros, y otros, fotografías y objetos varios para la formacion de las colecciones de la Sociedad.

Con tales donativos, con los yesos de los Sres. Lázaro y Trilles y los de Alcalá, que, merced á nuestros compañeros Sres. Casanova y Urquijo, se están reproduciendo como donativo á la Sociedad; con la obra artística del querido compañero Sr. Mélida; con las fotografías regaladas por el Señor Repullés y Vargas, y por el Sr. Morales de los Rios, las que nuestro Secretario ha remitido, y compradas á su paso por Florencia; con los ofrecimientos del Sr. Sanchez y Rodriguez; y del Sr. Rancés, hijo político del inolvidable Arquitecto Gándara, y con todo lo que vosotros y los compañeros de provincias remitan, no es aventurado asegurar

que formaremos en breve una preciosa coleccion, que enriquecerá estas salas de la Sociedad.

Dicho esto, y con objeto de no prolongar más esta cansada Memoria que teneis la benevolencia de escuchar, terminaré con el resumen de las cuentas de la Sociedad y con decir que no se tardará mucho tiempo sin que podamos ver el troquel de la medalla de la Corporacion. Por su medio podremos entregar los dos premios que se acordaron en el Congreso preparatorio del año anterior, y de este modo contribuiremos al mayor brillo del Centenario de Calderon de la Barca, pues la Junta Directiva, interpretando seguramente vuestras ideas, ha ofrecido tomar parte activa en la fiesta que se proyecta para honrar la memoria del ilustre dramaturgo. El Sr. Presidente forma parte de la Junta Directiva Central que se reunió en el palacio de la Presidencia, y la Comision elegida al efecto por vuestra Junta Directiva ha comenzado ya á tomar acuerdos que es seguro merecerán vuestra aprobacion.

Réstame, como he dicho, presentaros el resumen de las cuentas correspondientes á 1880. Su consideracion da lugar á decir que si la Sociedad puede hallarse satisfecha en cuanto á sus trabajos, mucho más lo ha de estar en esta cuestion económica, que tan importante es. En efecto: de los libros del Sr. Contador dedúcese la siguiente:

CUENTA ORDINARIA.		Reales.
Ingresos.	30.657,32	
Gastos.	23.151,50	
<i>Diferencia.</i>	7.505,82	7.505,82
Cuenta extraordinaria ó sea la producida por la suscripcion abierta é instalacion verificada.		
		Reales.
Ingresos.	25.717	
Gastos.	19.770,20	
<i>Diferencia.</i>	5.946,80	5.946,80
<i>Suman los fondos existentes.</i>		13.452,62
Añadiendo el importe de nuevos recibos de suscripcion.	2.700	
		16.152,62
Y descontando por recibos incobrables.	4.530,50	
<i>Resulta en metálico.</i>		14.622,12

De esta cuenta á la del Sr. Tesorero habrá diferencia; pero hallándose accidentalmente en Salamanca el señor D. Carlos Gondorff, de donde no ha podido venir por causa de las inundaciones, la Comision de cuentas que, con arreglo al inciso 4.º del art. 23, nombres se hará cargo de ellas y os formulará el respectivo dictámen.

Respecto al presupuesto para 1881, es el siguiente:

	Reales.
Ingresos.	58.000
Gastos.	46.000
<i>Debe restar en metálico.</i>	12.000

He terminado, por último, la enumeracion de lo que me proponia decir con arreglo á la mision que me impone el cargo de Secretario. Despues de cuanto he leído, comprenderéis cuán fundadamente afirmaba que vuestra Junta de Gobierno estaba poseida de satisfaccion inmensa al considerar que no ha sido perdido el tiempo que ha ejercido sus funciones; pero como reconoce que á no haber sido por vuestro eficaz apoyo nada hubiera podido hacer,

permitidla que termine su período de accion dando un voto de gracias al Excmo Sr. D. Francisco Cubas, que fué el primero con quien contó con éxito para llevar á cabo la instalacion del nuevo local, y á los demas ilustres compañeros que nos han ayudado á la obra que ha coronado nuestras tareas. Todos, y la Junta de Gobierno á quienes otorgueis vuestros poderes, disponed siempre de la de hoy, la cual hace fervientes votos por la estrecha union de los Arquitectos, y para que, utilizando las Conferencias, las veladas, el próximo Congreso, el Centenario de Calderon, y demas asuntos, logremos que jamas se nuble el sol que desde algunos años hace brillar esplendorosamente á nuestra querida profesion.— He dicho.

CENTENARIO DE CALDERON.

Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Comision Central Ejecutiva.

Excmo. Sr.: En contestacion al oficio que V. E. ha tenido á bien remitir á esta Sociedad, con motivo del Centenario de Calderon, de cuya Comision Ejecutiva es V. E. digno Presidente, tenemos el honor de poner en su superior conocimiento, que la SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS ha decidido contribuir en la medida de sus fuerzas al esplendor de tan honrosa fiesta, á cuyo efecto, y sin perjuicio de los demas acuerdos que pueda tomar en lo sucesivo la Corporacion, figuran los siguientes:

1.º Celebrar en la época del Centenario el Congreso Nacional de Arquitectos, convocado por la Sociedad el año próximo pasado.

2.º Otorgar solemnemente, en igual época, las medallas de plata concedidas por la Sociedad en 1880.

3.º Designar una Comision de doce Arquitectos, la cual se pondrá á las órdenes de la Comision Central Ejecutiva, para cooperar con los importantes servicios facultativos que los Arquitectos pueden prestar en tan insigne fiesta y les designe la Comision Central Ejecutiva.

4.º Abrir un concurso para la presentacion de proyectos de Monumento provisional, que pueda ser erigido para los dias de la fiesta á la memoria del insigne vate, adjudicando una medalla de plata y otra de bronce á los autores de los dos mejores proyectos.

5.º Abrir un concurso para la presentacion de proyectos de teatro para el arte dramático nacional, con la denominacion de Teatro de Calderon, y adjudicándose una medalla de oro y el título de socio de mérito, y otras de plata y de bronce, respectivamente, á los autores de los proyectos que el Jurado determine.

6.º Costear un traje á cada uno de los diez mejores alumnos del Asilo de Nuestra Señora de la Asuncion, destinado á recoger y educar á los huérfanos de los trabajadores que perecen en las obras.

7.º Entregar colecciones de herramientas de su respectivo oficio á diez alumnos de las Escuelas de Artes y Oficios que tengan de diez y ocho á veintidos años. La designacion de alumnos se verificará, como en el caso anterior, á propuesta del Director del respectivo establecimiento, y recaerá en dos albañiles,

dos canteros, dos carpinteros de armar, dos carpinteros de taller y dos cerrajeros.

Todo lo cual, y por acuerdo de esta Corporacion, tenemos el honor de manifestar á V. E. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1881.—*El Presidente*, TOMÁS ARANGUREN.—*El Secretario general*, MARIANO BELMÁS.—Sr. Presidente de la Comision Central Ejecutiva del Centenario de Calderon.

Excmo. Sr. En conformidad al párrafo 3.º de la comunicacion que con fecha de ayer hemos remitido á V. E., tenemos el honor de manifestarle que la Comision de doce Arquitectos que la Sociedad pone á las órdenes de la Ejecutiva Central, para que disponga de los servicios especiales de dichos facultativos, compónenla los individuos siguientes:

Ilmo. Sr. D. Tomás Aranguren, Presidente de la Sociedad.—D. Mariano Belmás, Secretario, y los Sres. D. Luis Cabello y Aso.—D. Lorenzo Alvarez y Capra.—D. Ramiro Amador de los Rios.—D. Eduardo de Adaro.—D. Emilio Rodriguez Ayuso.—D. Enrique María Repullés y Vargas.—D. Miguel Mathet.—D. Joaquin de la Concha y Alcalde.—D. Joaquin Kramer y D. Enrique Sanchez y Rodriguez.

Lo que tenemos el honor de participar á V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1881.—*El Presidente*, TOMÁS ARANGUREN.—*El Secretario general*, MARIANO BELMÁS.—Sr. Presidente de la Comision Central Ejecutiva del Centenario de Calderon.

Excmo. Sr.: En conformidad á los párrafos 4.º y 5.º de la comunicacion que con fecha de ayer tuvimos el honor de remitir á V. E., nos apresuramos á enviarle asimismo las minutas de las convocatorias de los concursos de que se habla, no sin recomendar á V. E.:

1.º Se digne disponer, si, como es de creer, lo juzga oportuno, la publicacion más pronta y eficaz, á fin de dar mayores motivos de éxito á dichos certámenes.

Y 2.º Se digne ejercer su justificada influencia á fin de que la Comision Ejecutiva Central dé mayor brillo á estos importantes concursos, señalando algunos premios, bien en metálico, bien en la forma que estime conveniente, los cuales en union con los dictados por esta Corporacion, contribuyan á la proteccion del arte y de los artistas y la perpetuidad del insigne Calderon.

Todo lo cual, y por acuerdo de esta Sociedad, tenemos el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1881.—*El Presidente*, TOMÁS ARANGUREN.—*El Secretario general*, MARIANO BELMÁS.—Sr. Presidente de la Comision Central Ejecutiva del Centenario de Calderon.

Concursos abiertos con motivo del centenario de Calderon de la Barca.

Deseando esta Corporacion que la clase por ella representada contribuya, en la medida que su esfera de accion lo permite, á solemnizar el segundo CENTENARIO DE DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA, ha tomado varios acuerdos, de los cuales es uno la convocacion á un CONCURSO entre los Arquitectos españoles para presentacion de anteproyectos de un TEATRO para el arte dramático nacional, que pudiera quedar como recuerdo permanente de esta gran fiesta, y otro de proyectos de un MONUMENTO provisional, que pueda levantarse en el punto que oportunamente se designe, durante las fiestas de dicho Centenario.

Al dirigirse á todos los que en nuestra patria poseen el honroso título de Arquitecto, no cree necesario excitarles para que concurren, no atendiendo á la modesta, aunque honrosa, recompensa que les promete, sino solamente al amor que profesan todos á su noble arte, y al entusiasmo que deben producir en su ánimo las obras de un gran artista, demostrando á la par que, si bien á veces aparecen latentes, ni se han perdido en esta hidalga tierra los raudales de inspiracion que se ven brillar en tantas y tantas obras artísticas como la esmaltan, ni ha muerto en el corazon de sus hijos el fervoroso culto que siempre han tributado á las Bellas Artes. En su consecuencia, ha redactado los programas que siguen á continuacion:

PROGRAMA DEL CONCURSO DE TEATRO.

1.ª Se abre concurso entre todos los Arquitectos españoles para presentacion de anteproyectos de un *Teatro Dramático Nacional* para Madrid, admitiéndose los trabajos hasta el 15 de Mayo próximo, en el local de la Sociedad (Clavel, 11, 2.º), donde se dará el oportuno recibo de cada proyecto.

2.ª El edificio será capaz para mil espectadores, quedando en completa libertad los concurrentes respecto al área que debe ocupar, así como de las dependencias de que haya de constar. Sólo si se advierte que, tanto por la superficie que ocupe, como por la riqueza de su construccion, convendrá procurar que el proyecto sea realizable dentro de las condiciones económicas de la capital.

3.ª De la misma libertad gozarán los concurrentes respecto á la disposicion de la sala y escenario, vestíbulo, escaleras y demas dependencias, y sistemas de alumbrado, calefaccion y ventilacion; si bien, por lo que se refiere á la escena, habrán de disponerla para poder representarse en ella obras de gran espectáculo, como lo son muchas del insigne dramaturgo en cuya memoria se proyecta.

4.ª Los materiales de que se trate de construir serán todos españoles, procurando siempre, como se ha indicado en la base 2.ª, la mayor facilidad en su ejecucion, para no crear obstáculos á su realizacion.

5.ª Cada anteproyecto se compondrá de los planos, alzados de fachadas y secciones y detalles que los concurrentes juzguen necesarios para demostrar

claramente su pensamiento; pero con objeto de poder comparar y juzgar con más facilidad, convendrá que consten de planta de sótanos y cimientos, baja, y otras dos más á las alturas exigidas por la distribución, fachadas principal y lateral, una sección longitudinal y otra transversal, todo esto á escala de 1 por 100; y acuareladas, una fachada y una sección, por lo ménos; y además, los detalles de decoración y construcción, calefacción, etc., que se crean necesarios á escalas no menores de 1 por 20.

6.^a Se completarán los anteproyectos con una breve Memoria explicativa y un cálculo aproximado del coste.

7.^a Se deja á la voluntad de los artistas el firmar sus respectivos trabajos ó presentarlos con un lema respectivo en un sobre cerrado que contenga el nombre del concurrente, de cuyos sobres sólo se abrirán los correspondientes á los anteproyectos premiados, quemándose los restantes en la sesión pública del Jurado.

8.^a El Jurado se compondrá de nueve Vocales y dos suplentes, elegidos de la manera siguiente: El Presidente y Secretario de la Sociedad serán Vocales natos del Jurado, con los mismos cargos que en aquella desempeñan; tres jurados arquitectos, que serán elegidos por la Junta general de la Sociedad Central; dos nombrados por la Junta Directiva del Centenario, que podrán ó no ser Arquitectos, y otros dos Arquitectos elegidos por los mismos concurrentes, á cuyo efecto, con cada anteproyecto entregarán un pliego cerrado en que consten los nombres de cuatro Arquitectos domiciliados en Madrid. Los dos suplentes, para el caso de ausencias, enfermedades, ó por si alguno de los jurados nombrados fuere también concurrente, serán elegidos por la Sociedad.

9.^a El Jurado, excepcion hecha de los dos miembros nombrados por los concurrentes, se reunirá ante la Sociedad y dichos señores ó sus representantes, el día que oportunamente se designe, abriéndose los pliegos que contengan los nombres de los señores elegidos por aquéllos, y quedando nombrados los dos que reúnan mayor número de votos y que no hayan sido ya elegidos por la Sociedad, ni sean concurrentes. En caso de empate, decidirá la suerte, y quedarán siempre como suplentes, para los casos indicados en la base 8.^a, los que les sigan en cantidad de votos.

10. Los anteproyectos se expondrán al público ántes y despues del fallo del Jurado, previos los oportunos anuncios con la más eficaz publicidad, y se procurará que la segunda exposición tenga lugar en los días en que se celebre el Centenario.

11. El primer premio consistirá en una medalla de oro con el escudo de la Sociedad y el nombre del laureado, y el título de socio de mérito, á más de la recomendación del proyecto á los centros oficiales para su adquisición ú otra recompensa. Habrá un segundo premio, consistente en una medalla de plata, y un tercero, que será una de bronce, ambas con el mismo cuño que la de oro.

12. El Jurado apreciará el mérito relativo de ca-

da anteproyecto, pero esto no quiere decir que tenga obligación de adjudicar los tres premios, sino solamente los que crea merecen los trabajos presentados.

13. En sesión pública se dará cuenta del fallo razonado del Jurado, y acto continuo se disolverá éste, pasando las actas y documentos al archivo de la Sociedad.

14. Los anteproyectos premiados quedan de la propiedad de sus autores, y tanto éstos como los no premiados podrán recogerse en cuanto termine la exposición pública de todos.

PROGRAMA PARA EL CONCURSO DEL MONUMENTO.

1.^a El monumento será conmemorativo de la época de Calderon en España, representándose en él, por medio de figuras, emblemas ó atributos, los personajes españoles más eminentes de aquella época, en los diferentes ramos del saber humano, y el estado de prosperidad y desarrollo de la nación.

2.^a Se supondrá el Monumento aislado, para ocupar el centro de una plaza ó jardín, teniendo muy en cuenta, al proyectarle, su carácter provisional y la mayor facilidad en su construcción.

3.^a Los dibujos deberán estar hechos de manera que demuestren claramente el pensamiento del concurrente, y habrán de constar, al ménos, de una *planta*, un *alzado* y una *sección* en que se manifieste la armadura ó esqueleto, no debiendo bajar su escala de uno por 50. Además, se acompañará una ligera *Memoria* explicativa, no sólo de la idea artística que ha dominado en su concepción, sino de los medios de realizarla, y un *presupuesto*.

4.^a Se deja á la voluntad de los concurrentes el firmar sus proyectos ó presentarlos con un lema, repetido en un sobre cerrado, que contenga el nombre y domicilio del concurrente.

5.^a El plazo de admisión es hasta el 20 de Marzo próximo, y los proyectos se entregarán en el local de la Sociedad, calle del Clavel, núm, 11, 2.^o, mediante oportuno recibo.

6.^a El Jurado para la calificación de los proyectos se compondrá de siete individuos Arquitectos, de los cuales tres serán elegidos por la Sociedad Central, además del Presidente y Secretario de la misma, que tendrán en el Jurado los mismos cargos, y dos por los concurrentes, á cuyo efecto, éstos entregarán con su proyecto un sobre cerrado, que contenga cuatro nombres de Arquitectos domiciliados en Madrid.

La Sociedad nombrará además dos suplentes para el caso de ausencias, enfermedades, ó para llenar la vacante si resultase elegido para Jurado algún concurrente.

7.^a Los proyectos se expondrán al público y previo el oportuno anuncio, ántes y despues del fallo del Jurado, y éste se reunirá ante la Junta general de la Sociedad, con asistencia de los concurrentes ó personas que les representen, abriéndose los pliegos que contengan los nombres de los elegidos por estos señores, y quedando nombrados los *dos* que reúnan

mayor número de votos y que no hayan sido ya elegidos por la Sociedad. En caso de empate decidirá la suerte, y quedarán como suplentes de estos dos jurados, para los casos que se indican en la condicion anterior, los que les sigan en cantidad de votos.

8.^a El premio consistirá en una medalla de plata, con el emblema de la Sociedad y el nombre del laureado, y habrá además un *accésit*, consistente en una medalla de bronce de idénticas condiciones.

9.^a Los planos de los proyectos premiados quedarán en poder de la Sociedad, pudiendo sus autores utilizar su pensamiento en la forma y modo que juzguen conveniente.

10. La concesion del primer premio no implica la construccion del proyecto á que afecte; pues pudiera suceder que, por razones económicas, de mayor facilidad en su ejecucion (lo cual ha de tenerse muy en cuenta para el fallo), de implantacion ú otras atendibles, conviniera más á la Sociedad la realizacion del proyecto premiado con el *accésit*, si bien reconociendo la existencia de otro trabajo superior.

Madrid, 15 de Febrero de 1881.—*El Presidente*, TOMÁS ARANGUREN.—*El Secretario general*, MARIANO BELMÁS.



SECCION DE LA REVISTA.

LOS PISOS CUARTOS O SOTABANCOS.

Confieso ingenuamente que he creido amenazado á Madrid de alguna epidemia, como el cólera ó la fiebre amarilla, al ver el calor y las exageraciones con que se ha tratado la cuestion á que se refiere el epígrafe de estos apuntes.

Tal consideracion, y el deseo de que personas más competentes que yo emitan su opinion en el asunto, siempre sensata y desapasionada, me ha decidido á publicarlos.

La cuestion de los llamados sotabancos tiene en mi concepto puntos de vista distintos, todos de importancia, y no debe resolverse, sino pesarlos igualmente.

Figura en primer término el legal; sigue inmediatamente el higiénico, considerado, no solamente con relacion á la higiene pública, sino con la privada; continúa despues el punto de vista de conveniencia á la poblacion, y en último término, pero no ménos importante, el que se relaciona con la propiedad y con las clases que dependen de ella.

¿Qué ha sucedido en el terreno legal? Que en 10 de Junio del año 1854 se dictó una Real orden reglamentando la altura que debian tener las fincas, y fijando, para las construidas en calles de primer orden (entendiéndose por tales las que tuvieran 14 metros de latitud total), una elevacion máxima de 20 metros, y permitiendo construir en las mismas pisos bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y sotabanco ó ático: en las calles de segundo orden, ó sea en aquellas que su latitud fuera de nueve metros, la altura se

fijaba en 18 metros, pudiendo construirse pisos bajo, principal, segundo, tercero y un sotabanco, ó bien un entresuelo, á eleccion del propietario, pero sólo una de las cosas; y en las calles de tercer orden, consideradas como tales todas las que pasáran de seis metros, la altura debia ser de 15 metros, y se permitia construir pisos bajos, principales, segundos y terceros, pero no áticos ni entresuelos.

¿Se ha cumplido esta Real orden? Es preciso contestar categóricamente que no; se ha dicho que la principal razon de no haberse llevado á la práctica era por el privilegio que resultaba en favor de los propietarios que habian construido ántes del año 1854, y la odiosidad que resulta de estas diferencias: yo creo, sin embargo, que la Real orden no ha tenido efecto, porque á los Ayuntamientos que se han venido sucediendo desde el año 1854 se les han expuesto por los mismos propietarios razones de tanto peso, que lo que empezó por una simple tolerancia, se tradujo en un acuerdo del Ayuntamiento en el año 1875.

En la época actual, que á instancias de un señor propietario se ha removido el asunto, ha acudido el Ayuntamiento al Ministerio de la Gobernacion en demanda de reforma de esta Real orden en lo que se refiere á las bases ántes mencionadas.

En la Real orden del año 1854 encontraban los propietarios en qué fundar moralmente su pretension: la base 23 dice á la letra:

•Todo propietario puede cerrar su posesion con verjas si encierra jardín, patio, etc., ó con tapia convenientemente decorada si se destina á alguno de los usos fabriles consentidos dentro de la poblacion. En uno y otro caso deberá levantar sus paredes medianeras con las casas contiguas hasta la altura de éstas y decorarlas. La base 24 dice: •El propietario que construya su finca de este modo puede dar á la fachada la altura que corresponda al ancho que resulte en la calle despues de remetida aquella, sujetándose en todo lo demas á las reglas generales establecidas. •

La simple lectura de las anteriores bases basta para disculpar y comprender el espíritu de tolerancia que ha presidido á todos los Ayuntamientos; es evidente que tratándose de pisos cuartos ó sotabancos no construidos á la fachada, sino á partir de la primera traviesa, distante de aquella generalmente cinco metros (con lo que quedaba la calle de 14 metros de ancho, ó sea de primer orden), nada de particular tiene que se haya interpretado, ó mejor dicho, aplicado la Real orden de 1854 en su acepcion más lata, y se haya considerado que su espíritu nunca pudo ser el de perjudicar á los propietarios en sus rentas, cumplido como quedaba el objeto de la Real orden, puesto que las calles tenian el ancho que se juzgó conveniente y las casas quedaban igualmente en buenas condiciones de ventilacion y en armonía con los intereses de todas las clases de la sociedad.

El Sr. Ministro de la Gobernacion, previo informe del Director general de Administracion local, á quienes compete el asunto, resolverán favorable ó adversamente la peticion del Ayuntamiento de Madrid, que, dicho sea de paso, se ha hecho intérprete de la mayo-

ría de los propietarios de esta capital; pero sobre dicha resolución conviene guardar silencio.

Hasta ahora, es lo cierto que los dos citados señores han ido más allá de lo que el más exigente desearía; negando ó accediendo lo que el Ayuntamiento solicita, estaban dentro de su perfecto derecho; y sin embargo, para resolverlo con pleno conocimiento de causa, han pedido informes á corporaciones administrativas y científicas.

Tal es el estado del asunto en el orden legal; y al entrar en el higiénico, preciso es confesar que diez piés de elevación en una casa, que es lo que ordinariamente tienen los sotabancos, bien entendido siempre que por nadie se ha tratado de aumentar la altura actual de las fincas, ni tampoco de llevar á cabo el proyecto de *Acrodomes* presentado al emperador Napoleón por el ingeniero Jules Borie, aplicable á los barrios céntricos de París, no merecía la pena de alarmar á la población con alguna mira interesada.

Entre las personas que se han ocupado en nuestro país de la higiene de las poblaciones, figura en primer término el sabio doctor D. Francisco Mendez Alvaro, á quien nadie será capaz de negar su competencia, y cualquiera que haya leído sus discursos sobre esta materia, observará que señala para buscar la higiene pública una porción de médicos, sin que presente como áncora de salvación y único remedio á nuestros males el que las casas que se edifiquen tengan diez piés menos de altura que las actuales.

¿Servirá de algo que se supriman los sotabancos bajo el punto de vista higiénico, si continúan como hasta aquí las filtraciones y humedad constantes en el suelo, tanto por las lluvias como por el excesivo riego, si continúan igualmente la descomposición y evaporación de materias orgánicas, favoreciendo la reproducción en grande escala de multitud de organismos microscópicos, origen de gran número de enfermedades? Antes que la supresión de los sotabancos, ¿no parece más natural tratar del número de habitantes que puede haber en cada casa y señalar la capacidad de las habitaciones con arreglo al volumen de aire que resulte en cada cuarto, y principalmente en cada dormitorio?

El sistema de patios mancomunales, rechazado por algunas personas, ¿no figura también en primer término? La disposición de los lugares que no quiero nombrar, y la conveniente construcción de alcantarillas, bajadas de aguas limpias y sucias, así como la instalación de cocinas y chimeneas, ¿no contribuyen y obran directamente de un modo dañoso sobre los órganos respiratorios, según el mismo doctor Mendez Alvaro? Pues queden satisfechas esas condiciones y otras, y no hay por qué temer á los sotabancos que se construyan dentro de la altura actual de las casas.

Los que apelan á lo que ocurre en el extranjero, sin duda no han tenido la curiosidad de averiguar que Londres tiene acumulados 15.000 habitantes por kilómetro; París 20.000 y Roma 40.000. Con la altura actual de nuestras casas, Madrid no llega ni con mucho á esas cifras.

Bajo el punto de vista higiénico, que no se presente tampoco como una amenaza el que la clase poco acomodada y pobre viva en la casa del rico. El mismo doctor Mendez Alvaro ha dicho:

«Concentrados los pobres en barrios formando grandes agrupaciones, constituyen focos permanentes y muy temibles de insalubridad, que nunca reprobará bastante la higiene por cuanto amenazan de continuo con mortíferas plagas á todas las clases sociales.» «Si probado está que los grandes edificios destinados á hospitales, al albergue de los mendigos, ú otros establecimientos benéficos, á cuarteles, cárceles, colegios, etc., ofrecen indisputables peligros, ¿cómo dejarán de originar graves daños á la salud pública los barrios de gente necesitada, las ciudades obreras y toda edificación donde se albergue un crecido número de familias pobres?»

Después de las palabras citadas, debidas al señor Mendez Alvaro, para demostrar que no podía presentarse como una amenaza, bajo el punto de vista higiénico, el que la clase pobre viva en la casa del rico, añadiré, que aquí donde, por razones conocidas de todos, sale tan cara la edificación, si ha de verificarse en condiciones regulares, no hay que hacerse ilusiones, suprimidos los sotabancos, ó sean las habitaciones para la gente poco acomodada, iríamos á parar al extremo de que se construirían barridas de chozas en el interior de las manzanas del ensanche, adonde, con arreglo á las Ordenanzas, no tiene intervención el Municipio, porque toda construcción que no afecta á las primeras crujeas puede verificarse sin licencia del Ayuntamiento, y por evitar un mal, se incurriría en otro mayor, del que tenemos ejemplos en distintos países.

Las llamadas ciudades de obreros, aparte de que aquí no son aplicables, pues no existen esos grandes centros fabriles como los de Krupp, Molhouse, etc., está demostrado hasta la evidencia que presentan inmensos inconvenientes y serían un constante peligro para la higiene.

En los alrededores de Madrid, en el ensanche, ¿cuántas construcciones, y de qué clase, se han hecho para la clase pobre? ¿Qué materiales se han empleado para su edificación? ¿En qué condiciones se han verificado y qué condiciones higiénicas se les ha dado? pero en cambio, qué intereses sacan sus filántropos propietarios al capital invertido?

Dejando á un lado alguna asociación benéfica, respondan algunos de esos propietarios á quienes yo conozco, y que digan con ingenuidad si se han ocupado de las nociones más elementales de la higiene aplicada á la construcción, ó si su objetivo ha sido otro que la higiene de su bolsillo para ver de sacar un interés de 20 á 25 por 100 al capital empleado; mientras que los pobres propietarios del interior, con los combatidos sotabancos, sólo les produce su dinero un 3 ó 4 por 100.

Las personas que tomando por pretexto los intereses del ensanche, que ahora declaman por la falta de observancia de la Real orden del año 1854, que por cierto han construido fincas en el exterior, no se han preocupado para nada tampoco de la higiene, como marca el art. 7.º de la Real orden de 6 de Abril de 1864,

suscrita como Ministro de la Gobernacion, por el actual Presidente del Consejo de Ministros, disponiendo muy acertadamente que los patios ó jardines interiores de las casas ocupen una superficie que no baje de 30 por 100, cuando las manzanas comprendan un área de más de 10.000 metros cuadrados.

No hay que hacerse ilusiones; la higiene es única; debe ser la misma para los propietarios del interior y del exterior; el todo constituye nuestra capital, y al todo deben aplicarse los más sanos principios de higiene; pero principios discutidos y pensados por personas competentes, con cuyos principios, según mi pobre opinion, no están en pugna los sotabancos actuales, ni los que se hagan en lo sucesivo.

¿Aconseja la conveniencia de la poblacion y de sus habitantes que se supriman los sotabancos? Bajo el punto de vista higiénico, se ha visto que no es indispensable, que no es condicion *sine qua non*; y bajo el punto de vista de la clase ménos acomodada, es inconveniente á todas luces.

Preguntadle al trabajador dónde quiere vivir: ¿en una buhardilla en la Puerta del Sol ú otra calle cualquiera, ó en una casa para él solo en los Cuatro Caminos ó en el Pacífico? Varios me han contestado sin vacilar que en el primero de los dos sitios.

La explicacion es muy sencilla; en la casa de la Puerta del Sol ó de una calle cualquiera, donde está el núcleo de la poblacion, vive entre otras personas acomodadas que le socorren en sus enfermedades, en los días que no puede ganar su jornal, personas que le facilitan el sobrante de sus alimentos, con lo cual se considera muy feliz, personas que visten á sus hijos con la ropa que desechan, y aquéllos adquieren relaciones para el día de mañana, al paso que en su casa de las afueras, aunque tenga mayor desahogo en la habitacion, se encuentra viviendo solo con su miseria, y el día que le falta su jornal no tiene quien vaya á llevarle un pedazo de pan.

No es solamente el pobre el que disfruta de las ventajas de vivir en la misma casa del rico; hay ocasiones en que éste se ve favorecido por aquél, y hay momentos de peligro y momentos de desgracia en que el pobre llega á pagar hasta con su sangre los beneficios que ha recibido.

El dependiente de comercio, el industrial y otros que se encuentran en igual caso, prefieren al salir rendidos de su trabajo encontrar inmediatamente su casa á emprender una marcha de seis ú ocho kilómetros para buscar su morada, lo cual les obliga hasta á perder horas de descanso, tanto á la de entrar á su trabajo, como al salir del mismo.

Tambien se ha presentado como argumento en contra de los sotabancos el que á las clases que los ocupan se les estropean los pulmones subiendo las escaleras. Al alcance de todos está que con muchas ascensiones, así debe suceder; pero ocurre la duda de si los pulmones de los obreros se fatigarán ménos con andar los seis kilómetros por la mañana y otros seis por la noche: yo creo que se resiste mejor el primer ejercicio que el segundo.

Los que dicen que no puede haber ensanche mientras los pisos sotabancos continúen, desconocen completamente lo que debe ser el ensanche de una poblacion y las razones del mismo.

Con bien poco parece que se contentan los que aspiran á que el ensanche de Madrid quede reducido á un pueblo ocupado por los habitantes de los pisos cuartos interiores.

Las colmenas de obreros, según *Fonsaignave* (aquí de gente pobre), no tardarian en dar los resultados tocados experimentalmente en el extranjero. En ciertos momentos, Madrid, encerrado en un círculo de hierro, habria sido delicioso.

El ensanche debe hacerse igualmente para todos, para todas las clases, para todas las fortunas, con el mismo sistema que se adopte como el más conveniente para las fincas que de nueva planta se levanten en el interior.

Mirando, por último, el asunto de los sotabancos bajo el punto de vista de la propiedad, tambien hay razones poderosas que abogan en pro de la no supresion.

Ni por un momento creo que deba tratarse, como lo hacen personas mal aconsejadas y apasionadas de la supresion *ab irato*, de los existentes desde el año 1854 hasta la fecha. Todos ellos se han construido, unos con la tolerancia del Ayuntamiento, otros con licencia expresa del mismo, y son demasiado ilustrados el Ministro de la Gobernacion y el Director de Administracion local para que la propiedad tenga nada que temer de ellos, viéndose privada de una renta y de un capital que de derecho les corresponde, ni mucho ménos para que hayan pensado en poner en la calle en un breve plazo á infinidad de familias.

Lo que no es fuera del caso es recordar que cuando se dictó la Real orden del año 1854 se pagaba por contribucion territorial 11 por 100, y hoy se paga 26 por 100, es decir, más del doble que en aquella época: esta cifra es tan elocuente, que ántes de tomar una medida, bien vale la pena de considerar lo recargada que se halla la propiedad por contribucion y arbitrios, y pensar que, bajando el valor de las fincas, disminuiría la riqueza pública de Madrid, y que representando los pisos cuartos una décima parte próximamente de las rentas de las casas, no creo exagerado el decir que la propiedad va á ser recargada con un 5 por 100 más de contribucion; y que no se argumente que con este piso ménos la construccion se hará á más bajo precio, pues todo el que haya entendido en la misma comprenderá que en la décima parte de la renta queda incluido lo poco que supone en la edificacion el piso cuarto interior.

Colocada la propiedad en las condiciones expuestas, se resentirán todas las clases que dependen de la misma, y en particular las constructoras, á las cuales se honra de pertenecer

LORENZO ALVAREZ Y CAPRA,
Arquitecto.

3 Febrero 1881.

EL ASCENSOR ELÉCTRICO DE SIEMENS.

A medida que las ciencias progresan rápidamente llamando cada día nuestra atención con un portentoso descubrimiento, la industria, como encargada de saciar nuestra ambición, siempre creciente, en cuanto se refiere á nuestro *comfort* y bienestar, apoyada en ellos, nos admira asimismo con sus útiles é ingeniosas aplicaciones.

Considerados desde tiempos primitivos como de inmediata necesidad los aparatos para elevar pesos, el instinto quizás primero, y posteriormente la Mecánica, aplicó á ellos sus conocimientos, dando por resultado el perfeccionamiento, desde la simple cuerda y polea, á los aparatos más precisos de contrapeso y cremallera. Cuando posteriormente el agua y su vapor fueron estudiados como potencia, aplicados al objeto, vienen dando los preciosos resultados de que son vivo testimonio, en gran escala, los monta-cargas de los Docks de Liverpool y Lóndres; en pequeña, los colocados en las casas particulares para el servicio personal, de los que en Madrid tenemos algunos, aunque pocos ejemplos, y éstos más debidos á la actividad y constancia del Sr. Sivilla que al reconocimiento de su utilidad y conveniencia por parte de nuestros propietarios.

La electricidad, ese misterioso agente, que ha de dar nombre al siglo XIX, pretende hoy echar por tierra los aparatos elevadores conocidos, aplicándose como una potencia, simplificándoles y privándoles en parte de sus inconvenientes reconocidos, y mirando, á la par que por su economía, por la sencillez de su mecanismo y facilidad de instalación, sin descuidar por eso su seguridad y fácil manejo, condiciones indispensables en su aplicación práctica para recorrer seguro camino.

El nuevo aparato, debido á Mr. Siemens, que ha funcionado con éxito algunas semanas en la Exposición industrial de Manheim, donde, instalado en una torre de 20 metros de altura, ha efectuado sin ningun entorpecimiento la elevación de 8.000 personas, con una velocidad de 0^m,50 por segundo, se halla basado en el efecto producido por una máquina dinamo-eléctrica, siendo una aplicación práctica de la electricidad transmitida á distancia. Consta el aparato, como todos los de su índole, de un camarín, en cuya parte inferior va colocada en una caja la máquina dinamo-eléctrica, sostenido horizontalmente en su movimiento por unas guías laterales; dicho camarín ó plataforma se halla atravesado en su centro por una escala colocada verticalmente, y fija en sus puntos inferior ó superior, y áun puede serlo en otros intermedios; dicha escala, que hace el oficio de cremallera, está formada por llantas de acero, largueros y cilindros; de fundición los travesaños, y en ellos engranan á uno y otro lado dos ruedas dentadas, fijas en el camarín, las que reciben movimiento de la máquina por medio de un tornillo sin fin.

La máquina á la vez recibe la acción de la pila por conductores móviles, para las que el inventor aprovecha ingeniosamente las cuerdas ó cables metálicos del

contrapeso que equilibra la obra muerta, y finalmente un conmutador de la corriente permite, invirtiendo ésta, efectuar la ascension ó el descenso.

Hemos dicho que las ruedas dentadas recibían su movimiento del transmitido por un tornillo sin fin; este tornillo cuyo paso es muy estrecho, tiene además por objeto evitar si alguna vez faltara la corriente, que el descenso se verifique bruscamente; pues el aparato, merced á él, bajaría lento sin miedo de temer las desgracias y desperfectos que en otro caso seguramente se originarían.

De lo dicho ligeramente se deduce su sencillez y fácil manejo, así como la economía que debe resultar en su construcción y sostenimiento y si sus resultados han sido tan satisfactorios como parece, vendría á ser un adelanto en los motores eléctricos, ideal de la industria venidera, demostrando que la fuerza electromotriz es susceptible de mayor aplicación que la que le conceden algunos físicos eminentes limitándosela á la de los relojes eléctricos.

EDUARDO DE ADARO.

Arquitecto.

EXPOSICION DE ARTES DECORATIVAS.

Concibió la realización de un concurso de artes decorativas y sus aplicaciones á la industria el respetable Instituto de Fomento del Trabajo Nacional; formuló amplio programa; aunó valerosos esfuerzos; estimuló la concurrencia con detallados premios; inauguró el Certámen; va á cerrarlo; digamos, pues, *consummatum est*, y..... hasta otra.

Que nobles y patrióticos deseos impulsaron los esfuerzos del Instituto en ese concurso, ¿quién lo duda? Que nuestros industriales no han exhibido cuanto revelar pudiera su habilidad, su notoria inteligencia y su gusto artístico, ¿quién no lo descubre al pisar de aquellos salones los primeros pasos? Que por ello no será de trascendentales consecuencias para el arte y la industria la Exposición celebrada, ¿quién demostrará lo contrario?

Mas, si en elevadas miras inspiróse el Instituto, y sean cuales fueren sus causas, la Exposición no revela, ni supone el estado de cultura del arte industrial en Barcelona, y no obstante, algo notable se exhibe, ¿quién negará que el Instituto de Fomento ha dado un acertado paso hácia el mejoramiento del arte aplicado á la industria en Barcelona? Nadie. Y si unánimemente así se proclama, lógico y natural es que el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional reciba aplauso unánime; la opinión general de Barcelona se lo tributa, y *El Porvenir de la Industria*, que ni siquiera fué invitado en el acto de la inauguración, se asocia con sincero entusiasmo á felicitación tan merecida.

Si con certero pulso y afilado escabelo nos propusiéramos investigar causas que tal resultado producen, tal vez fijáramos nuestra mente en región más elevada que aquella do radican el más ó ménos acierto en la confección de programas y en la clase de premios ideados; la exhibición permanente de sucesivas obras y

productos que en tiendas y almacenes diariamente esta capital ostenta; la frecuencia y diversidad de Exposiciones; la falta de un razonado y detenido estudio de estas últimas por quien sabe y puede; la indiferencia de algunos de nuestros industriales, y otras causas ó razones que hemos oído en boca de personas ilustradas. Tal vez fijando nuestra mirada allá do parte, traducida en ley, la razón de ser de la industria y del trabajo en este suelo de riqueza y desacierto, encontraremos verdadera causa de inacción y espanto en ánimo varonil y en laboriosidad probado, más que suficiente, sobrada, para no dar relevante prueba de habilidad exquisita y gusto artístico recabado en momentos críticos para la producción indígena; tal vez indagar pudiéramos el por qué, indiferente el capital para las artes, derrámase con mano pródiga en franquicias y en poco edificantes distracciones; el por qué, retraído para la industria, lánzase veloz en préstamos y negocios bursátiles. Por desgracia, así el industrial como el proletario sienten con tal pena situación tan aflictiva, que remover la causa sin remedio en mano, aunque sana sea la intención que lo impulse, antes dolor que lenitivo les produjéramos; por ello nos abstendremos de otra cualquier consideración sobre este punto, haciendo votos para que abran á la luz del patriotismo sus ojos y no se dejen cegar por utopías de escuela, fascinadoras, aquéllos que en su dictar depende la razón de ser de la producción nacional y la vida de millares de españoles, en tanto que al mejoramiento de la producción dedican su capital, su inteligencia ó su trabajo miles de miles de peninsulares é insulares: y para que á la iniciativa del Instituto de Fomento responda el decidido apoyo de individualidades pudientes y corporaciones respetables, que decididamente suministren los medios necesarios por los cuales el arte y la industria, en sus múltiples y variadas relaciones, vivan lozanamente bajo la fecunda sombra de valiosos ejemplares, tan diversos como numerosos, dignos de imitación y de estudio, ricos por su mérito artístico y no por su valor histórico, y no se espere todo el renacimiento del dibujo aplicado á las artes de la enseñanza que se da en las escuelas de Bellas Artes, ya que ni las escuelas politécnicas ó especiales para mayordomos ó contra maestres son conocidas en España, y apenas si existen las de artes y oficios en la generalidad de las provincias españolas.

No vamos, pues, á reseñar detalladamente la Exposición celebrada, que dividida en siete secciones, y ostentando, según catálogo, 972 productos, 462 de ellos correspondientes á la sección de antigüedades, no permite juzgar del arte moderno en Barcelona: algo vamos á citar, no obstante, que honra sobremanera á cuantos artistas é industriales han tomado parte en su concepción y ejecución, y algo diremos después de otros productos de valor y mérito; mas no citaremos todo lo allí expuesto en sus siete secciones.

Entre los noventa y ocho objetos que presenta la sección cuarta, comprendidos bajo la denominación de *Dibujos aplicables ó aplicados á la construcción ó decorado de toda clase de objetos de metal, desde el hierro hasta los*

llamados metales preciosos, sobresalen sin duda los de don Francisco de P. Isaura, cuya fábrica (Olmo, 10) de bronce de arte, metal blanco, plata Ruolz, aluminio, níquel y otros metales es bien conocida en España y en el extranjero. De entre los objetos expuestos atrae privilegiadamente las miradas de la concurrencia y ocupa la atención de los inteligentes el suntuoso, severo y acicalado altar gótico de bronce pulimentado, en parte exhibido en este concurso, que sin duda alguna es la mejor y más importante obra que de tiempo inmemorial se habrá construido en España en materia de bronce, obra que figurará en primera línea en cuantas exposiciones internacionales se exhibiera, á juzgar por lo que de su clase hemos visto en las universales que hemos visitado, sea todo dicho en honor de los hábiles artistas, constructor y operarios, que han intervenido y que por ello tanto honran á la producción española; ejemplares de esta clase dan en el rostro de aquellos que sólo en el vino encuentran el porvenir y la felicidad de España.

No se ostenta el remate de este altar gótico, que en dibujo y ejecución compite con los más esbeltos y ricos ejemplares de los mejores tiempos de este estilo ú orden arquitectónico; pero la mesa, basamento inmediato, sagrario y parte ó templete superior que componen el conjunto de la parte expuesta, vienen embellecidos con detalles tales, que á su fecunda concepción artística compite el atractivo de una ejecución esmeradísima. Cuatro grandiosos medallones encuadrando los cuatro evangelistas, y en medio de ellos el Cordero Inmaculado, forman la ornamentación del frontal ó fróntis de la mesa, todo estudiado y perfectamente adornado con detalles afiligranados del mayor gusto y riqueza artística.

El cuerpo inmediato superior á la mesa sirve de rico basamento al sagrario; en la puerta de éste y en su centro hállase esculpida la imagen del Salvador, y en los lados las efigies de la Virgen y del Bautista forman conjunto estético con la espléndida ornamentación de los atributos aucarísticos y de la Pasión de Jesucristo en coronas de espinas y pasionarias expresados con propiedad y arte, insinuando el simbolismo de la iconografía cristiana y revelando todo ello delicado dibujo y ejecución esmerada.

Cuatro columnas ornamentadas por alegorías de combinación hábil y acertada sirven de sosten ó base á la segunda parte del altar, y próximo á las mismas van en actitud de pulsar la cítara y de respetuoso acatamiento hácia el Autor de todo sér dos esbeltos y hermosos ángeles, correctos en dibujo y de modesta elegancia en su ropaje, que inspiran verdadero amor y respeto hácia el autor del Universo, cuya imagen viene cobijada bajo esbelto doselete que corona el signo de la redención en la parte de altar que no figura en la Exposición de artes decorativas. El altar completo medirá unos ocho metros de altura por tres de anchura, con un peso total de más de 2.000 kilogramos.

Dos preciosos lustres góticos de buen corte amenizan con el altar expuesto, completando la ornamenta-

cion del sagrario seis candeleros ó credencia de exquisito gusto y esmerada construccion, tambien en bronce pulimentado, que por los diferentes tonos impresos producen el efecto de un antiguo esmalte.

Hé aquí el magnífico altar en bronce ú obra de arte que una acaudalada familia de esta capital destina para su capilla-panteon, y que por largos años atestiguará á generaciones venideras lo que puede el arte aplicado á la industria metalífera en los talleres del hábil constructor Sr. Isaura.

Débase concepcion tan acertada á la inspirada mente del reputado arquitecto D. Juan Martorell; y aún cuando en el dibujo descúbrese algun tanto el eclecticismo hoy dia dominante, y algunos trazos que tal vez pudieran confundirse con los buenos ejemplares de Bizancio, no cabe apreciarlo de otro modo que como un magnífico ejemplar de ese gótico llamado científico ó reformado, iniciado en Francia con mucho acierto por el malogrado *Violet-le-Duc*, y en España por *Madrazo*, verdaderos é ilustres apóstoles de un renacimiento que perfecciona la forma, sin menoscabo del carácter arquitectónico, y diviniza más la sublimidad de la concepcion, ejemplar digno de alternar entre los más bellos del arte antiguo.

Los moldes para las estátuas fruto son de la hábil mano del escultor Sr. Roig, y los correspondientes á los bajo-relieves, al ingenio del Sr. Cerdá, ambos bien conocidos y apreciados en el arte por la manifestacion pública que han venido haciendo de obras de reconocido mérito.

Vencer todas las dificultades que en la ejecucion deben presentarse para el concierto de todos los detalles y condiciones que requiere una obra de tanta importancia como la que nos ocupa, sábase con razon sobrada en los talleres del laureado constructor señor Isaura, y acredítalo cual nunca la habilidad del cincel, la limpieza del labrado, la finura de la fundicion y sus contornos, lo correcto de todas las líneas, el esmero y fidelidad en todos los detalles que se revelan en esta obra, cuyos autores pueden estar plenamente convencidos de que reúne grandes cualidades artísticas para considerarla como un soberbio ejemplar del arte ojival, y cuyos artífices han sabido traducir fielmente la concepcion de su erudito autor, por todo lo cual es de pregonar en alta voz, que, bajo todos conceptos, nada tenemos que envidiar á los *Cristophe*, *Barbedienne* y otros que tanta celebridad han adquirido, gracias á las exhibiciones universales á que han concurrido. Sépanlo, pues, todos los economistas de escuela: ni nos falta habilidad, ni inteligencia en este arte; basta de elucubraciones y entorpecimientos.

Un aplauso para terminar, sincero, entusiasta, desinteresado, á quien concibió y á quienes han ejecutado esa bellísima inspiracion cristiana, que vivirá cual preclaro timbre de la industria nacional en 1880, noble escudo de la inteligencia y el trabajo, que divinizará al creyente con inspiracion sublime. Un aplauso, sí, merecido y unánimemente tributado por todos los amantes del progreso y del arte, que sea juramento sagrado de proteccion al trabajo nacional, que nos

una á todos con lazos del patriotismo más acendrado.

Y un aplauso tambien á esa respetable familia, que protegiendo con su capital á las Artes y á la Industria, sella el paso de su existencia por el agitado mar de esta corta vida con gloriosos timbres de inspiracion y fe cristianas.

M. LL. R.

El Porvenir de la Industria.

REGLAMENTO

para la construccion y mueblaje de las Escuelas en Francia.

I.

CONDICIONES GENERALES.

EMPLAZAMIENTO.

El terreno destinado á implantacion de una escuela deberá ser central, bien ventilado, de fácil y seguro acceso, alejado de todo establecimiento ruidoso, malsano ó peligroso, y á 100 metros por lo ménos de los cementerios actuales.

Si el suelo no estuviera exento de humedad, deberá sanearse por medio del drenaje.

La extension superficial del terreno se calculará á razon de 10 metros por lo ménos por alumno, y no podrá ser menor de 500 metros.

La orientacion de la escuela se determinará segun el clima de la region, y teniendo en cuenta las condiciones higiénicas de la localidad.

En los pueblos donde la escuela y la casa de Ayuntamiento estén en el mismo edificio, ambos servicios estarán completamente separados. La escuela se instalará en la planta baja.

En la posicion relativa de los diversos locales para escuela habrá de mirarse por la orientacion, configuracion, dimensiones del emplazamiento, aberturas libres en la parte superior, y distancias de las construcciones próximas.

La escuela y la habitacion del maestro se establecerán en distintos emplazamientos, é independientes una de otra.

Las clases y patios cubiertos, en comunicacion inmediata, tendrán solucion de continuidad en dos de los frentes opuestos por lo ménos, á fin de recibir la mayor cantidad de luz y aire.

Esta disposicion, favorable á la salubridad, tiene ademas la ventaja de facilitar la vigilancia y ofrecer un abrigo cubierto para ir desde la clase al sitio de recreo y á los retretes.

CONSTRUCCION.

El espesor de los muros nunca será menor de 0^m,40, si los muros son de mampostería, y 0^m,35, si son de fábrica de ladrillo.

Los materiales muy permeables, tales como la arenisca blanda, los ladrillos mal cocidos, etc., quedarán excluidos de la construccion.

La teja se empleará en la cubierta con preferencia á la pizarra, y sobre todo, al metal.

El pavimento de planta baja estará $0^m,60$ ó $0^m,70$ más alto que el nivel exterior.

Las pendientes del terreno que rodee á la construcción se arreglarán de manera que alejen las aguas.

Si el suelo de la planta baja no pudiera establecerse sobre cueva, se aislará del suelo por medio de espacios vacíos.

GRUPO ESCOLAR.

En todo grupo escolar, las dependencias pertenecientes á la escuela de niños, escuela de niñas y salas de asilo serán distintas las unas de las otras.

Se evitará la colocación de una sala de asilo entre las escuelas de niños y de niñas.

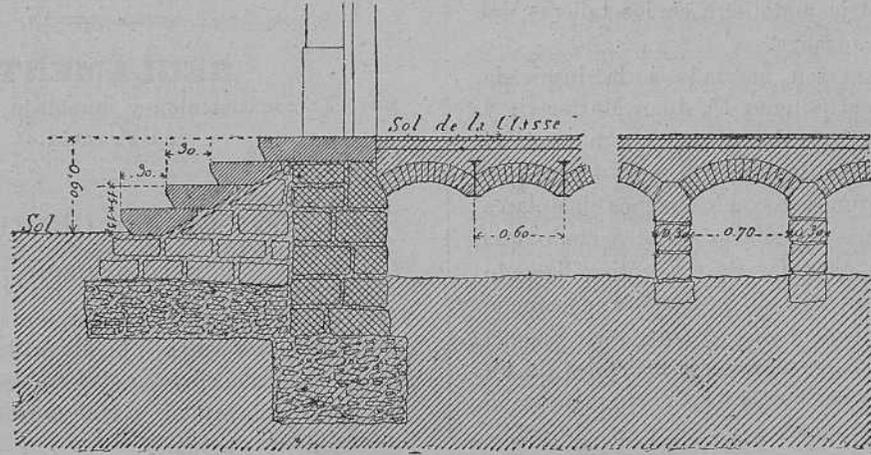


Fig. 1.

El efectivo de un grupo completo jamás deberá ser mayor de 750 alumnos, á saber :

300 niños.

300 niñas.

175 niños en la sala de asilo.

II. CLASES.

DISPOSICIONES COMUNES Á TODAS LAS SALAS DE CLASES.

El número máximo de sitios en cada clase no será mayor de 50 en las escuelas de una clase, y de 40 en las de varias clases.

La superficie de la clase se calculará de modo que cada alumno tenga un mínimo de $1^m,25$ á $1^m,50$.

La clase será de forma rectangular.

La iluminación unilateral (fig. 2) se adoptará siempre que se reúnan las siguientes condiciones :

1.º Posibilidad de tener suficiente abertura.

2.º Proporción conveniente entre la altura de las ventanas y ancho de la clase (art. 24, fig. 5).

3.º Establecimiento de huecos en la cara posterior á la de iluminación ($1^m \times 2^m$), destinadas á ventilar é introducir el sol durante la ausencia de los alumnos (fig. 3).

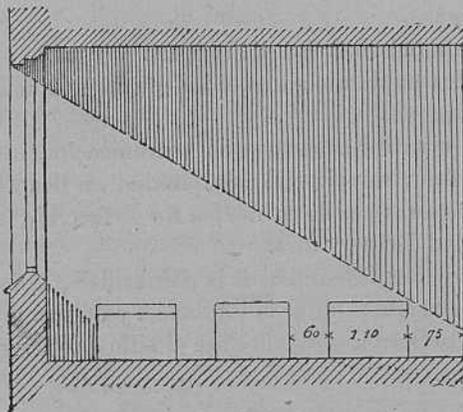


Fig. 2.

Quando la iluminación sea unilateral, los huecos por donde se verifique se hallarán necesariamente á la izquierda de los alumnos.

Quando las condiciones anteriores no puedan realizarse, se recurrirá á la iluminación bilateral, siempre haciendo que la luz que éntre por la izquier-

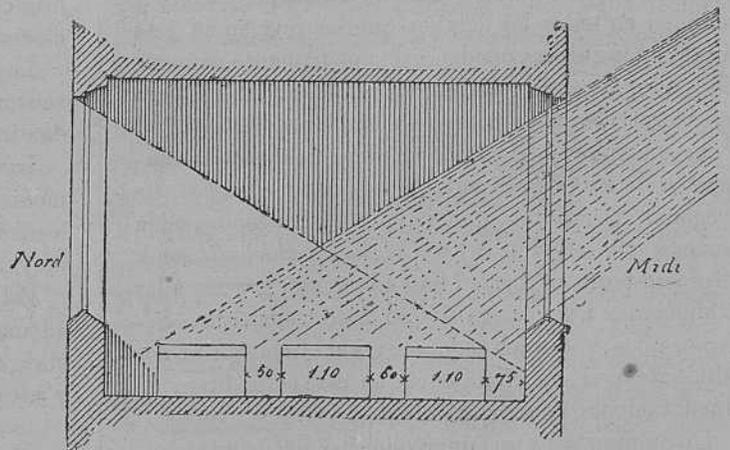


Fig. 3.

da sea en más cantidad que la que éntre por la derecha.

(Se concluirá.)